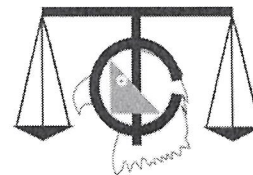




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 04 ABR 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 85/2022, caratulado: “S/TRABAJOS DE PINTURA E INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA PUESTA A PUNTO DELEGACIÓN LUGONES”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 134/2022, obrante a foja 5, se autorizó el gasto referente a la realización de tareas de pintura e instalación eléctrica con el fin de poner en condiciones la oficina ubicada en la calle Lugones N° 1955, en el marco del Contrato de Locación de Inmueble N° 197, por la suma estimada de \$ 232.385,00 (pesos doscientos treinta y dos mil trescientos ochenta y cinco con 00/100).

Que a foja 6 se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 18/2022.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 7, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias agregadas a fojas 8/13, fijándose como fecha límite para la presentación el 22 de marzo de 2022 a las 12:00 horas.

Que se recepcionaron 2 (dos) ofertas correspondientes a las firmas TIERRA FUEGUINA CONSTRUCTORA SRL (v. fs. 14/18) y CONSTRUCTORA COL-CUE SRL (v. fs. 19/27).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, agregado a fojas 28, recomendando adjudicar

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

a la firma TIERRA FUEGUINA CONSTRUCTORA SRL, por ajustarse a lo solicitado en el llamado, contar con la documentación vigente y resultar económicamente conveniente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 18/2022, a la firma TIERRA FUEGUINA CONSTRUCTORA SRL, CUIT N° 30-71140270-1, por la suma total de \$ 239.585,00 (pesos doscientos treinta y nueve mil quinientos ochenta y cinco con 00/100).

Que en virtud de lo antes mencionado corresponde ampliar el monto oportunamente autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 134/2022, por la diferencia resultante de \$ 7.200,00 (pesos siete mil doscientos con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 59/2022 agregado a foja 29.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 32/33 Informe N° 41/2022, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

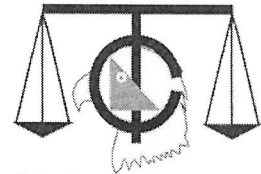
Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ampliación del monto estimado mediante Resolución de Presidencia N° 134/2022 por la diferencia resultante de \$ 7.200,00 (pesos siete mil doscientos con 00/100). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Compra Directa N° 18/2022 autorizada por Resolución de Presidencia N° 134/2022, referente a la realización de tareas de pintura e instalación eléctrica con el fin de poner en condiciones la oficina ubicada en la calle Lugones N° 1955, en el marco del Contrato de Locación de Inmueble N° 197, a la firma TIERRA FUEGUINA CONSTRUCTORA SRL, CUIT N° 30-71140270-1, por la suma total de \$ 239.585,00 (pesos doscientos treinta y nueve mil quinientos ochenta y cinco con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 160 - /2022.

TCP
Confeccionó DY
Controló EP
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

